



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION EVALUADORA

DECRETO ALCALDICIO N° 1639

DALCAHUE, 30 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación pública, con el objeto de adquirir un seguro contra todo riesgo, para la camioneta Toyota Hilux 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 del año 2003 y su reglamento N°250 de 2004, Sesión Extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de adquirir un seguro contra todo riesgo, para la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue, según licitación N° 4403-21-L116.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el Administrador Municipal, Asistente Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control

JPM/CIVG/PALP/mpv